

Provincia de La Pampa  
Ministerio de Educación



SANTA ROSA, 28 JUL 2023

VISTO:

El Expediente N° 8855/22, caratulado: "MINISTERIO DE EDUCACION - DIRECCION DE EDUCACION DE GESTION PRIVADA - S/INCORPORACION COMO AGENTE DE LA EDUCACION DE GESTION PRIVADA DEL INSTITUTO "MAESTRO ROBERTO PETIT DE MEURVILLE" DE LA CIUDAD DE GENERAL PICO, LA PAMPA.-"; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 141 del presente expediente, el INSTITUTO "MAESTRO ROBERTO PETIT DE MEURVILLE" de la ciudad de GENERAL PICO ha efectuado una presentación solicitando la creación de UN (1) cargo de Director para ser desempeñado en el Nivel Inicial;

Que asimismo, dicho establecimiento manifiesta que se hará cargo de las erogaciones presupuestarias que demande dicha implementación;

Que a fojas 143 la Dirección General de Educación Inicial considera necesario que toda Institución cuente con dicho cargo en su planta docente, desempeñando funciones correspondientes a la organización y supervisión en el funcionamiento del Jardín, y también al asesoramiento pedagógico a sus equipos docentes, garantizando que se lleven adelante propuestas de enseñanza de calidad para todos los niños y las niñas;

Que a fojas 148 la Dirección de Educación de Gestión Privada comunica que la citada Institución Educativa cumple con los requisitos establecidos por el Decreto N° 423/11, reglamentario de la Ley N° 2511, para autorizar el presente trámite;

Que a los efectos de permitir la supervisión de la gestión administrativa resulta necesario establecer que las autoridades del INSTITUTO "MAESTRO ROBERTO PETIT DE MEURVILLE" de la ciudad de GENERAL PICO, deberán mantener actualizada la Planta Orgánica Funcional en los términos de la Resolución N° 1250/02 del ex Ministerio de Cultura y Educación;

Que a fojas 144 consta la autorización de la Señora Subsecretaria de Educación;

Que el presente trámite se encuadra en las disposiciones de los artículos 14, 16, 89, 90, 91, 130 y 132, incisos a), b), c), d), i), j) y 138 de la Ley de Educación Provincial N° 2511 y la reglamentación establecida en el Decreto N° 423/11;

Que ha tomado intervención la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante en este Ministerio;

Que en virtud de los motivos expuestos, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorízase, a partir del dictado de la presente Resolución, al INSTITUTO "MAESTRO ROBERTO PETIT DE MEURVILLE" de la ciudad de GENERAL PICO, la creación de UN (1) cargo de Director de 3º categoría, turno mañana, para ser desempeñado en el Nivel Inicial.

Artículo 2º.- Déjase establecido que la referida Institución deberá hacerse cargo de las //.-

*Lucas*  
*Lucas*



Provincia de La Pampa  
Ministerio de Educación



112.-

erogaciones presupuestarias que demande la implementación a que hace referencia el artículo 1º de la presente Resolución.

**Artículo 3º.-** Establécese que el Nivel Inicial del INSTITUTO "MAESTRO ROBERTO PETIT DE MEURVILLE" será supervisado pedagógicamente por la Coordinación de Área 4 de Nivel Inicial, Sede Santa Rosa.

**Artículo 4º.-** Establécese que el INSTITUTO "MAESTRO ROBERTO PETIT DE MEURVILLE" de la ciudad de GENERAL PICO, deberá mantener actualizada la Planta Orgánica Funcional, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución N° 1250/02 del ex Ministerio de Cultura y Educación.

**Artículo 5º.-** Déjase establecido, con finalidad de ordenamiento, que el INSTITUTO "MAESTRO ROBERTO PETIT DE MEURVILLE" de la ciudad de GENERAL PICO, funcionará con las siguientes divisiones en el Nivel Inicial, durante el Ciclo Lectivo 2023: DOS (2) salas de 3 años, Turno Mañana; UNA (1) sala de 3 años, Turno Tarde; UNA (1) sala de 4 años, Turno Mañana; y UNA (1) sala de 4 años, Turno Tarde.

**Artículo 6º.-** Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial, publíquese, pase a la Subsecretaría de Educación, a las Direcciones Generales de Planeamiento, de Educación Inicial y de Personal Docente, a la Dirección de Educación de Gestión Privada para la notificación a las autoridades del INSTITUTO "MAESTRO ROBERTO PETIT DE MEURVILLE" de la ciudad de GENERAL PICO y al Departamento Subsidios y Rendiciones a sus efectos.

RESOLUCIÓN N° 0830 /23.-  
VES/knc.-



Lic. PABLO DANIEL MAGGIORI  
MINISTRO DE EDUCACION